

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS MENORES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo autoriza la ejecución de obras menores o trabajos varios en un inmueble, que por un permiso de construcción completo.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales propietarias o posesionarias de inmuebles, prestatarios autorizados, profesionales de la construcción que requieran ejecutar en edificaciones dentro del cantón. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización Resultado a obtener: • Permiso de construcción de trabajos varios (obra menor)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie municipal, dirigida al Director/a de Planificación Territorial, o propietarios en el que se describirán los trabajos varios a realizar; 2.- Formulario de trabajos varios; 3.- Certificado vigente de no adeudar al municipio; 4.- Copia de cédula de identidad y certificado de votación; 5.- Formulario de Normas Urbanísticas; 6.- Copia Planimetría; 7.- Copia de la escritura del terreno debidamente registrada.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios
- 2.- Subsanan observaciones (si aplica)
- 3.- Esperar la revisión técnica
- 4.- Realizar el pago correspondiente
- 5.- Recibir el permiso de construcción para trabajos varios

Consultar estado de trámite en el siguiente enlace: <https://www.servicios.pelileo.gob.ec>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo numerales 1, 2 y 3.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Artículo 55 literal b).

**Contacto para
atención
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación Territorial**Correo Electrónico:** asistentedeplanificacion@pelileo.gob.ec**Teléfono:** (03) 2 99 6700 EXT. 1301**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Aten
2026	03	0	16
2026	02	0	23
2026	01	0	11
2025	12	0	30
2025	11	0	21
2025	10	0	43
2025	09	0	25
2025	08	0	30
2025	07	0	22
2025	06	0	35
2025	05	0	18
2025	04	0	27
2025	03	0	39
2025	02	0	35
2025	01	0	10